

Declaración de conformidad

a la Política de Exclusión de EuPIA

En 1996, el por entonces grupo sectorial europeo de la industria de las tintas de impresión se hizo cargo de las iniciativas de administración nacional existentes para crear la primera Lista de Exclusión para Tintas de Impresión y Productos Relacionados. A lo largo de los años la lista evolucionó hacia una política exhaustiva cuya última versión puede encontrarse en www.eupia.org.

Siegwerk se ha comprometido a seguir la Lista de Exclusión desde su introducción y continua defendiendo su compromiso con la Política de Exclusión de EuPIA.

Para una transparencia mejor, la lista de compañías que siguen la Política de Exclusión de EuPIA se puso a disposición del público en 2021 en <https://www.eupia.org/our-commitment/companies-having-committed-to-the-exclusion-policy/>.

En general, todos los productos suministrados por Siegwerk están formulados de acuerdo con los principios de la Política de Exclusión de EuPIA.

Por tanto, el uso de sustancias y mezclas clasificadas en las siguientes clases/categorías de riesgo, mostrados en sus códigos de declaración de riesgo respectivos, están excluidos:

GRUPO A

Toxicidad aguda Cat. 1 & 2 [H300, H310, H330]

Toxicidad aguda Cat. 3 (inhalación) [H331]

Cancerígenas o mutágenas Cat. 1A & 1B [H350, H340]

“STOT” Una exposición Cat. 1 [H370]

GRUPO B

Toxicidad Aguda Cat. 3 (oral, dermal) [H301, H311]

Tóxicas para la reproducción Cat. 1A & 1B [H360]

“STOT” Exposiciones repetidas Cat. 1 [H372]

Alterador endocrino para la salud humana Cat. 1 [EUH380]

También se excluye el uso de pigmentos colorantes, específicamente los compuestos basados en antimonio, arsénico, cadmio, cromo (VI), plomo, mercurio y selenio, así como de algunos colorantes, solventes, plastificantes y materiales varios como se indica en el anexo 1 de la Política de Exclusión de EuPIA.

La información en este documento refleja la política y los compromisos de Siegwerk. Esta declaración es válida sin firma.